

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00100 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA WILLIAM STEVE
BELTRAN TORRES. 2022-100

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023. En la fecha
procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST.	
FOLIO 16 EXP. DIGITAL:	\$ 1.150.000.00
NOTIFICACIONES	
FOLIO 09EXP. DIGITAL:	\$ 14.445.00
FOLIO 13 EXP. DIGITAL:	\$ 15.890.00
TOTAL:	\$ 1.180.335.00

SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO
PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

14-03-2023: AL DESPACHO CON LAS ANTERIORES LIQUIDACIONES DE
COSTAS

CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA

Archívense las presentes diligencias dentro de un término prudencial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e507944fedce1f00dea559482485be581c4c7d37c0675efac8b338014b918955**
Documento generado en 16/03/2023 01:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>